



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2018-160

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2018-155 de 19 de diciembre de 2018, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-007-2018 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE TULCÁN, PROVINCIA CARCHI", con un presupuesto referencial de USD 9.396,00 (nueve mil trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un canon mensual referencial de arrendamiento de USD 783,00 (setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo contractual que rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, que se podrá renovar por un año adicional en las mismas condiciones, previo el informe del administrador del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos; y, autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con 20 de fecha diciembre de 2018 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-007-2018 en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y mediante la publicación de 19 de diciembre de 2018 en el Diario El Telégrafo.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el ingeniero José Luis Mejía Noboa, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, servidor responsable del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Tulcán Ltda., representada por la Ing. Mónica Feliza Torres en su calidad de Gerente, con un canon de arrendamiento mensual de USD 783,00 (setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y con un plazo contractual que rige desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, por estar dentro de las expectativas que demanda la Institución; y, por cumplir con lo solicitado en los



pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el Acta de Calificación de Ofertas de 26 de diciembre de 2018.

QUE, con Memorando No. DP-SG-2018-0298-M de 26 de diciembre de 2018, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración de la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos.

QUE, con memorando No. DP-DGA-2018-0774-M de 26 de diciembre de 2018, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; y, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 64 de su Reglamento General y 366 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 expedida el 31 de agosto de 2016, y sus diversas actualizaciones,

RESUELVE:

Artículo 1. - Adjudicar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Tulcán Ltda., representada por su Gerente, Ing. Mónica Feliza Torres, el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE TULCÁN, PROVINCIA CARCHI", que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-007-2018, con un presupuesto referencial de USD de 9.396,00 (nueve mil trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un canon mensual referencial de arrendamiento de US\$ 783,00 (setecientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y el plazo contractual regirá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, que se podrá renovar por un año adicional en las mismas condiciones, previo el informe del administrador del contrato, siempre que se cuente con la disponibilidad de recursos, de acuerdo con la oferta fechada el 21 de diciembre de 2018 y los pliegos aprobados para este proceso.

Artículo 2. - Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.



Artículo 3. - Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación. /

Cúmplase. -

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 27 de diciembre de 2018. /


Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Abg. Verónica Estrella S. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	